

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia .	100 » » 90 » 60 «
Edictos y anuncios: linea o fracción.	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales .	1,50 »
Id. Id. de Paz .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »

(Las lineas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE ASTURIAS

CIRCULAR SOBRE ESTADISTICA DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN EL AÑO 1956

Por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 29 de septiembre de 1956, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de 18 de octubre, se ha establecido el sistema que ha de regir, a partir del 1 de enero de 1957, para la formación de Estadísticas oficiales sobre Edificaciones y Viviendas. La referida Orden determina la obligatoria intervención que habrán de tener los Ayuntamientos.

En tanto entra en vigor este sistema, por necesidades de índole nacional, se hace preciso adoptar unas medidas, de carácter extraordinario, al objeto de que puedan reco-

gerse los datos correspondientes al año 1956.

En su virtud, a requerimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, los Ayuntamientos de la provincia de Asturias, a la vista de los antecedentes que obran en las Oficinas y Servicios Municipales, deberán, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitir a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda (Gobierno Civil), debidamente cumplimentado, el parte, cuyo modelo se facilita, que comprenderá los siguientes datos:

PROVINCIA DE OVIEDO AYUNTAMIENTO DE

Viviendas construidas en el año 1956

DE NUEVA PLANTA (1)

N.º de viviendas "Protegidas"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Renta Limitada"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Tipo Social"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Bonificables"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "R. Devastadas"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Libres"	N.º dormitorios
TOTAL	TOTAL

VIVIENDAS RECONSTRUIDAS O REFORMADAS (2)

N.º de viviendas	N.º dormitorios
VIVIENDAS EN CONSTRUCCION (3)	
N.º de viviendas "Protegidas"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Renta Limitada"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Tipo Social"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Bonificables"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "R. Devastadas"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Libres"	N.º dormitorios
TOTAL	TOTAL

Para facilitar los datos anteriores se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

De las "Viviendas construidas".— El censo debe comprender aquellas viviendas que hayan sido terminadas en el año 1956, aún cuando no se hubieran ocupado por sus inquilinos o propietarios dentro de dicho año.

(1) Para determinar la clase de las viviendas, se tendrá en cuenta que son, "Viviendas Protegidas" las acogidas a los beneficios del Instituto Nacional de la Vivienda (Ley de 19 de abril de 1939), que se construyan, bien directamente por el mismo Instituto o bien por Entidades colaboradoras, tales como la Obra Sindical del Hogar, Instituto Nacional de Colonización, Instituto Social de la Marina, Patronatos de Funcionarios, Casa de la Guardia Civil, RENFE, Entidades Constructoras Benéficas, Patronato de Casas Militares, Patronato de Casas del Aire, Patronato de Casas de la Armada, etc.

Son viviendas de "Renta Limitada", las que se realizan al amparo de la Ley de 15 de julio de 1954, es decir, el Plan Nuevo del Instituto Nacional de la Vivienda, y que se construyen por los mismos Organismos y Entidades antes mencionados, y, también, por los particulares, solos o agrupados, Inmobilia-

rias, etc. Son "Bonificables", las que están acogidas a las disposiciones dictadas por el Ministerio de Trabajo: Ley de 25 de noviembre de 1944 y Decretos Leyes de 19 de noviembre de 1948 y 27 de noviembre de 1953. Son de "Regiones Devastadas" las construidas por la Dirección General de Regiones Devastadas, las construidas por la Dirección General de Regiones Devastadas, del Ministerio de la Gobernación. De "Tipo Social", las que se construyen por la Obra Sindical del Hogar o por el propio Instituto Nacional de la Vivienda u otras Entidades Benéficas acogidas a los beneficios del Decreto Ley de 14 de mayo de 1954, y son viviendas "Libres", las que no están acogidas a ninguna Disposición protectora ni comprendidas en ninguna de las clasificaciones anteriores.

(2) Como viviendas "Reconstruidas" o "Reformadas" se harán constar aquellas cuya reconstrucción o reforma termina en el año 1956 constituya nueva unidad de vivienda.

(3) Los Ayuntamientos harán figurar en las correspondientes casillas el número de viviendas de cada clase que se encontraban en construcción en 1 de enero de 1957.

Oviedo, 5 de enero de 1957.—El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

MODELO DE PARTE

QUE DEBERAN REMITIR CUMPLIMENTADO A LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PROVINCIA DE OVIEDO AYUNTAMIENTO DE

Viviendas construidas en el año 1956

DE NUEVA PLANTA	
N.º de viviendas "Protegidas"	N.º dormitorios
N.º de viviendas de "Renta limitada"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Tipo Social"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Bonificables"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "R. Devastadas"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Libres"	N.º dormitorios
TOTAL	TOTAL

RECONSTRUIDAS O REFORMADAS

N.º de viviendas	N.º dormitorios
.....
* * *	
VIVIENDAS EN CONSTRUCCION	
N.º de viviendas "Protegidas"	N.º dormitorios
N.º de viviendas de "Renta limitada"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Tipo Social"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Bonificables"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "R. Devastadas"	N.º dormitorios
N.º de viviendas "Libres"	N.º dormitorios
<hr/>	
TOTAL	TOTAL
.....

El Alcalde Presidente,

Fecha,

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. Concesiones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

En el "Boletín Oficial del Estado", número 332, correspondiente al día 27 de noviembre de 1956, se publicó el anuncio del concurso de proyectos relativo a la petición formulada por don Antonio García Simón, para aprovechar 835 litros de agua por segundo, derivados del río Narcea, en términos del Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), con destino a producción de energía eléctrica.

Dentro del plazo señalado se han presentado dos proyectos, uno de ellos en competencia con la petición indicada.

1.º Proyecto relativo a la petición formulada por don Antonio García Simón.

Don Antonio García Simón, vecino de Ponferrada, solicita aprovechar 835 litros por segundo, de agua del río Narcea, en términos de Gedrez, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), con destino a producción de energía eléctrica. Mediante un azud de 1 metro de altura, se derivarán las aguas por la margen derecha, a un canal que se desarrollará por la ladera, con una longitud de 566,87 metros, hasta la cámara de carga, constituida ésta por un pequeño embalse formado por una presa de 7 metros de altura.

Se proyecta establecer la casa de máquinas en la margen derecha del río, desaguando en éste por medio de un canal de 30 metros de longitud.

En la central se instalarán 2 grupos de 100 C. V. cada uno.

También se proyecta construir un puente de madera de 6 metros de luz, apoyado en estribos de mampostería; se emplazará un poco aguas abajo del azud de derivación y está

destinado al camino de servicio a las minas de propiedad del peticionario.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras y la imposición de servidumbres de estribo de presa y acueducto.

2.º Proyecto relativo a la petición formulada por "Hidroeléctrica Moncabril, S. A."

En competencia con el anterior solicita la concesión de un aprovechamiento constituido por las obras que a continuación se especifican:

Embalse de Venta Nueva y salto número 1.—Originado por la construcción en el río Narcea de una presa bóveda frente al punto kilométrico 16,600 de la carretera de Cangas del Narcea a Ibias, una vez recibidas los afluentes Guillón y Muniellos.

El remanso se extiende por los tres ríos mencionados, inundando edificaciones y terrenos de labor de los pueblos de Venta Nueva, Posada y Vega, así como parte de las carreteras de Cangas del Narcea e Ibias y Venta Nueva a Puente Corbón.

La presa tendrá una altura total de 47 metros; el embalse creado tendrá una capacidad de 21,5 por 106 metros cúbicos alcanzando el remanso una longitud de 2113 metros.

Se derivará del río Narcea un caudal de 14 metros cúbicos por segundo, que se aprovechará en un salto de pie de presa, denominado salto número 1 de Venta Nueva, con una potencia de 5.000 C. V. en un sólo grupo. La altura del salto es de 46,33 metros.

Salto número 2 de Venta Nueva.—A continuación, las aguas salidas de la turbina, son conducidas, por la margen izquierda del río, por un canal deseubierto hasta la central que se denomina número 2 de Venta Nueva, situada en La Regla. El canal tendrá una longitud de unos 10.400 metros, consiguiéndose un salto de 122,88 metros. En la central

se instalarán dos grupos de 10.000 C. V. cada uno.

Salto de Cangas del Narcea.—El pueblo de La Regla, aguas abajo del puente de fábrica, se proyecta un azud dotado de dos compuertas Taintor de 4,50 metros de altura. Se derivará un caudal de 22,50 metros cúbicos por segundo, a un canal que, por la margen derecha del río, conducirá las aguas hasta la misma entrada de Cangas del Narcea; tendrá este canal una longitud de unos 5.220 metros.

Con el remanso producido en La Regla, no se inunda pueblo ni carretera alguna, ocupando únicamente terrenos de dominio público y terrenos de labor.

Se crea un salto de 42,36 metros, instalándose en la central un grupo de 10.000 C. V. de potencia; 20.000 C. V. en total.

Salto de Antriago.—Aguas abajo de la villa de Cangas del Narcea, frente al punto kilométrico 38,900 de la carretera de Ponferrada a La Espina, se proyecta un azud de compuertas Taintor, de 4,50 metros de altura. Se derivará un caudal de 44,50 metros cúbicos por segundo, a un canal que, por la margen izquierda del río Narcea, conducirá las aguas hasta la central que se proyecta emplazar frente al punto kilométrico 28 de la carretera citada, en el pueblo de Antriago.

Con el remanso producido por el azud de derivación, se inundan terrenos de labor que se especifican en el proyecto.

Se crea un salto de 51,99 metros, instalándose en la central dos grupos de 15.000 C. V. cada uno; 30.000 C. V. en total.

Se solicita la concesión de los terrenos de dominio público que han de ser ocupados por las obras y embalses, así como los que se precisen para las obras accesorias y complementarias; la declaración de utilidad pública a los efectos de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa para la adquisición, ocupación y gravámenes de las fincas de propiedad particular que puedan resultar afectadas; la expropiación de los aprovechamientos concedidos y de aquellos cuyos expedientes de concesión se encuentren en tramitación y que sean incompatibles con el proyecto; la imposición de las servidumbres de acueducto y de estribo de presa que sean necesarios y el otorgamiento de la concesión por 99 años.

Todas las obras proyectadas se encuentran enclavadas en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que

se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Cangas del Narcea, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Se convoca concurso público para la adquisición de material de limpieza con destino al almacén de esta C. N. S. Plazo, quince días publicación anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Pliegos de condiciones, en Argüelles, 39, principal, Oviedo.

Oviedo, 16 de enero de 1957.—El Delegado provincial de Sindicatos.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Cesáreo Moro Fresno y don Manuel Pérez González, vecinos de Santa Eulalia de Oscos y Ventoso (Santa Eulalia), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 75 hectáreas de extensión que se denominará "María Teresa", y sito en el paraje llamado La Campiñela, parroquia de Ventoso, del término municipal de Santa Eulalia de Oscos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Este del cierre de la pared de la finca llamada Zarro Trapeleira, sita en términos de Ventoso, de la propiedad de Herederos de Federico Martínez Bravo, por la parte que linda por el camino Trapeleira y desde este punto, dirección Oeste, se medirán 50 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda estaca en dirección Sur, se medirán 1.500 metros y se colocará la segunda estaca; de segunda a tercera estaca, en dirección Este, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Norte, se medirán 1.500 metros; de cuarta estaca en dirección Oeste, a la primera estaca, se medirán 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 75 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.064.

Don Lu
Ingen
nal d
fe de
Hago
Oscar
Mieres
investi
neso, d
que se
en el
Cuana
mino
Onís.
Verif
ma sig
El pu
coloca
esquin
dad de
el para
las tres
izquier
te, par
de Oní
mera e
metros
taca, c
tros; d
al Oes
de ter
se mec
punto
600 me
tro de
citan.
Fué
númer
Don Lu
Ingen
nal d
del
Hago
María
jón, P
un per
neral
extens
Santín
Cabez
San R
munic
Verif
ma sig
Se t
el cen
zos. D
estaca
Este; c
medir
gundo
1.000
cuarta
tros a
ca, se
te; de
medir
danda
las 15
que c
teneci

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Braulio Oscar Quirós Fernández, vecino de Mieres, se solicita un permiso de investigación de mineral de manganeso, de 84 hectáreas de extensión que se denominará "Coral", y sito en el paraje llamado Los Llagos Cuana, parroquia Zardón, del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida será un mojón colocado a 100 metros al Norte de la esquina N. E. de la cabaña propiedad de Antonio Martínez (situada en el paraje de Los Llagos), que es de las tres existentes, la colocada a la izquierda de ellas mirando al Norte, parroquia de Zardón, en Cangas de Onís. De punto de partida a primera estaca, al Este, se medirán 600 metros; de primera a segunda estaca, al Norte, se medirán 700 metros; de segunda a tercera estaca, al Oeste, se medirán 1.200 metros; de tercera a cuarta estaca, al Sur, se medirán 700 metros; de cuarta a punto de partida, al Este, se medirán 600 metros; cerrando así el perímetro de las 84 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 28.175

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: que por don José María González Díez, vecino de Gijón, Palacio Valdés, 11, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 158 hectáreas de extensión que se denominará "La Santina", y sito en el paraje llamado Cabeza de Pellico y otros, parroquia San Roque del Prado, del término municipal de Onís y Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la Fuente de Los Brezos. De punto de partida a primera estaca, se medirán 200 metros al Este; de primera a segunda estaca, se medirán 200 metros al Sur; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.000 metros al Este; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.200 metros al Sur; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.200 metros al Oeste; de quinta a punto de partida, se medirán 1.400 metros al Norte; quedando así cerrado el perímetro de las 158 hectáreas que se solicitan y que comprenden la superficie perteneciente al permiso caducado

"Virgen de Covadonga" número 26.852.

Fué admitido este registro con el número 28.143.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José María González Díez, vecino de Gijón, Palacio Valdés, 11, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre, de 50 hectáreas de extensión que se denominará "Principado", y sito en el paraje llamado Jayás, Avín, parroquia Avín, del término municipal de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la cuadra sita en el paraje llamado Jayás, propiedad de Ramón Fernández el de Agripina, vecino de Avín. De punto de partida a primera estaca se medirán 1.000 metros al Norte; de primera a segunda estaca, se medirán 500 metros al Oeste; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.000 metros al Sur; de tercera a punto de partida, se medirán 500 metros al Este; quedando así cerrado el perímetro de las 50 hectáreas que se solicitan y que comprenden la superficie perteneciente al permiso caducado "Dos Amigos", número 26.572.

Fué admitido este registro con el número 28.144.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Aurelio Gutiérrez García, vecino de Oviedo, Pumarín, 2, 2.º, izquierda, representante de don Macario García Martínez, de Quintana (Luarca) se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 140 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a la Concepción", y sito en el paraje llamado Quintana, San Cristóbal y Villademoros, parroquia de Canero y Cadavedo, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. de la casa de Arango, propiedad de Dolores Arango, sita en Quintana. De punto de partida a primera estaca, en dirección Norte, se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca, en direc-

ción Este, se medirán 400 metros de cuarta a quinta estaca, en dirección Sur, se medirán 500 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.200 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Sur, se medirán 300 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Oeste, se medirán 700 metros; de octava a novena estaca, en dirección Norte, se medirán 1.000 metros; de novena a décima estaca, en dirección Este, se medirán 700 metros; de diez a once estaca, en dirección Sur, se medirán 300 metros; de once a doce estaca, en dirección Este, se medirán 500 metros; de doce a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 400 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 140 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.203.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Rafael Loredó Aparicio, vecino de Gijón, calle Covadonga, 16, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 968 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a la Asturiana", y sito en el paraje llamado La Lisar, Tornería y otros, parroquia Parres y Porrúa, del término municipal de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno a 300 metros al Norte a partir del ángulo N. O. de la cabaña de don Ramón Vega Cué, sita en el paraje de La Lisar, cuya cabaña se halla al Sur de otra, perteneciente a don Ramón Vega. De punto de partida a primera estaca, se medirán 400 metros al Este; de primera a segunda estaca, se medirán 2.500 metros en dirección Sur; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.600 metros en dirección Oeste; de tercera a cuarta estaca, se medirán 2.500 metros en dirección Norte; de cuarta a punto de partida, se medirán 1.200 metros en dirección Este; quedando así cerrado el perímetro interior. De punto de partida a quinta, se medirán 800 metros al Norte; de quinta a sexta estaca, se medirán 1.400 metros al Este; de sexta a séptima estaca, se medirán 3.800 metros al Sur; de séptima a octava estaca, se medirán 3.600 metros en dirección Oeste; de octava a novena estaca, se medirán 3.800 metros en dirección Norte; de novena a quinta estaca, se medirán 2.200 metros al Este; quedando así cerrado el perímetro exterior y com-

prendiendo entre ambos una superficie de 968 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 28.165.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 11 de enero de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DE LA TORRE SUAREZ, Manuel, de 40 años, soltero, peluquero y domiciliado en El Bustiello, número 70, y actualmente en ignorado paradero, se presentará en el Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle Generalísimo Franco, uno, segundo piso, a fin de constituirse en arresto hasta dejar extinguido el que le resulta impuesto como pena principal en los autos de juicio verbal de faltas número 190-56, por lesiones leves, apercibiéndole que, de ser habido, será conducido por la fuerza pública.

—:—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Noviembre de 1956

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
9	17.585	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006113725	4	10	Pedro Suárez Alvarez	S. E. Cruces	Part.
9	17.586	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006114655	4	10	Amador Fernández García	Luarca	S. P.
9	17.587	2. ^a	Citroen	Turismo	4	498	360	02715336	2	4	Eduardo Menéndez de Bas	Oviedo	Part.
10	17.588	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB1523629	1	1	Angel Pérez García	Castrillón	Idem
10	17.589	2. ^a	Biscuter	Turismo	2	240	180	AN-3145	1	2	Emilio Avello García	Pravia	Idem
10	17.590	1. ^a	Huracán	Triciclo	1	240	300	RA-3809	1	1	Gumersindo Fernández García	Oviedo	Idem
10	17.591	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006113455	4	10	Alfonso López Cayarga	Oviedo	Idem
10	17.592	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	1010061112871	4	10	Germán Espina Menéndez	Mieres	Idem
10	17.593	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	9.646	1	1	Fernán González Pastor	Villalegre	Idem
10	17.594	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	101550	2	7	El Ocaso, S. A.	Oviedo	Idem
10	17.595	2. ^a	Standard	Turismo	4	650	360	CS81961E	4	8	Félix Gómez Marcos	Oviedo	Idem
10	17.596	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISAZ98604292	1	1	Luis López González	La Caridad	Idem
10	17.597	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	7.035	1	1	Benigno Rodríguez Díaz	P. de Siero	Idem
10	17.598	1. ^a	Derbi	Moto	2	180	160	DC-1267	1	1	José González Ovies	Luanco	Idem
12	17.599	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISAZ98404626	1	1	José Corte Montes	Nava	Idem
12	17.600	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	12.317	1	1	Manuel Cabeza Menéndez	Oviedo	Idem
12	17.601	1. ^a	Iso	Moto	2	80	160	IMI02315S	1	1	Enrique María Fernández M.	Oviedo	Idem
12	17.602	1. ^a	Montesa	Moto	2	73	160	MM4561Y	1	1	Antonio Fernández Fernández	Tineo	Idem
12	17.603	2. ^a	Biscuter	Turismo	2	240	180	AN-2402	1	2	Carmen García Lucas	Gijón	Idem
13	17.604	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	4.638	1	1	Fernando Rubio Bardón	Ribadesella	Idem
13	17.605	2. ^a	Volkswagen	Turismo	4	780	360	1478456	4	9	Ricardo Díaz Serrano	Avilés	Idem
13	17.606	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-151838	1	1	Jesús Cenitagoya González	C. Onís	Idem
13	17.607	2. ^a	Biscuter	Turismo	2	240	180	AN-3304	1	2	José María Pareda Gómez	Mieres	Idem
13	17.608	1. ^a	Vespa	Moto	2	95	160	V56M-42395	1	1	Enrique Llanso Llopo	Gijón	Idem
13	17.609	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	662346	4	7	Jesús García Sánchez	Avilés	S. P.
13	17.610	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	4253	1	1	David Cases Fanjul	Noreña	Part.
13	17.611	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISAZ98404626	1	1	Luis García Díaz	Castrillón	Idem
13	17.612	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	1.075	750	100962	2	7	Mantequerías Arias, S. A.	Oviedo	Idem
13	17.613	2. ^a	Standard	Turismo	4	710	360	CS82728E	4	7	Balbino López Alvarez	Mieres	Idem
14	17.614	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA535155	1	1	José L. González Vega	Infiesto	Idem
14	17.615	2. ^a	Opel	Turismo	4	910	360	15L55102574	4	11	Luis Suárez Baizan	Cabañaquinta	Idem
14	17.616	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-1347	1	1	José María Menéndez Varela	P. Blancas	Idem
14	17.617	2. ^a	Dodge	Turismo	6	1.175	540	D62-20801	6	21	José María Fernández Torre	Gijón	Idem
14	17.618	2. ^a	Biscuter	Turismo	2	250	180	AN2266	1	2	César González Costales	Gijón	Idem
14	17.619	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M48034	1	1	Universidad Laboral J. Antonio	Gijón	Idem
14	17.620	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006115192	4	10	Ernesto Tamés Merodio	Llanes	Idem
14	17.621	2. ^a	Citroen	Turismo	4	498	360	02718167	2	4	Francisco Borge Torellas	Oviedo	Idem
14	17.622	2. ^a	Standard	Turismo	4	760	360	CS83375E	4	8	Joaquín Cores Uria	Oviedo	Idem
14	17.623	1. ^a	Iso	Motociclet.	1	240	300	IMI02938-C	1	1	Ismael Caro García	Moreda	Idem
14	17.624	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	101551	1	1	Aquilino Martínez Parajón	P. de Siero	Idem
15	17.625	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	9.804	1	1	Juan José Alonso Rodríguez	P. de Siero	Idem
15	17.626	2. ^a	Biscuter	Turismo	2	240	180	AN-2786	1	2	Armando Vijande Velasco	Vegadeo	Idem
15	17.627	1. ^a	Lube	Moto	2	70	160	LB-151689	1	1	Plácido Menéndez Gutiérrez	Avilés	Idem
15	17.628	1. ^a	Lube	Moto	1	85	90	3212522	1	1	Edgad Kepke Demoy	Noreña	Idem
15	17.629	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V-56M48011	1	1	Alfonso Dondy Fernández	La Felguera	Idem
15	17.630	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-58749	1	1	Ramiro Peña Montequín	P. de Siero	Idem
15	17.631	1. ^a	Iso	Triciclo	1	250	300	IMI0340	1	1	Juan M. Peláez López	M. Nalón	Idem
15	17.632	1. ^a	Derbi	Moto	2	160	160	1872	1	1	Julio Martínez Olmo	Langreo	Idem
15	17.633	1. ^a	Derbi	Moto	2	180	160	2339	1	2	Francisco Isaac Faes C.	P. de Lena	Idem
15	17.634	1. ^a	Derbi	Moto	2	170	160	DC-145	1	1	Fernando Menéndez Franco	Tineo	Idem
15	17.635	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M40863	1	1	Francisco González Guerrero	Gijón	Idem
15	17.636	1. ^a	Vespa	Moto	2	86	160	V56M44785	1	1	Manuel Carril Tejera	Gijón	Idem
15	17.637	1. ^a	Vespa	Moto	2	95	160	V56M44627	1	1	Guillermo Sánchez Ordóñez	Gijón	Idem
15	17.638	2. ^a	Lloyd	Turismo	4	570	300	309202	2	6	Fernando Fernández Ladreda	Oviedo	Idem
15	17.639	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M48910	1	1	Claudio Fernández Junquera	Gijón	Idem
15	17.640	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	101375	2	7	Bernardino Guardado León	Avilés	Idem
15	17.641	3. ^a	Aveling	Camión	1	5.120	4.000	57.590	4	11	Empresa N. Siderúrgica, S. A.	Avilés	Idem
16	17.642	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-46998	1	1	Horacio Alvarez Fernández	C. Onís	Idem
16	17.643	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA529962	1	1	César Alvarez Riesgo	Cudillero	Idem
16	17.644	2. ^a	Biscuter	Turismo	2	240	180	AN-2147	1	2	José Menéndez Río	Noreña	Idem
16	17.645	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V34M-007056	1	1	Alicia Alonso Martínez	Oviedo	Idem
16	17.646	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006113312	4	10	Diputación Provincial	Oviedo	Idem
16	17.647	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006113323	4	11	Diputación Provincial	Oviedo	Idem
16	17.648	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI06339S	1	1	Máximo Alvarez Ardura	Langreo	Idem
16	17.649	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	990	750	101287	2	7	Victor Cabrero Martínez	Oviedo	Idem
16	17.650	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006115790	4	10	Rosendo Gutiérrez Suárez	Gijón	S. P.
16	17.651	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	104542	1	1	Jesús Vega Iglesias	Infiesto	Part.
16	17.652	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA136498	1	1	Celestino Diego Collada	Nava	Idem
16	17.653	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006114120	4	10	Ramón Rodríguez Menéndez	Luarca	S. P.
16	17.654	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006113354	4	10	Diputación Provincial	Oviedo	Part.
17	17.655	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M47987	1	1	Eloy Fernández Suárez	Pravia	Idem
17	17.656	1. ^a	Guzzi	Moto	1	85	160	MGH91293	1	1	Casimiro Ferrera Peón	Nava	Idem

(Continuación)